



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Historia de la Ley

Nº 20.495

**Concede la Nacionalidad por Gracia al señor
Sergio Abad Antoun**

D. Oficial de 21 febrero, 2011

Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información proporcionada por el Sistema de Tramitación de Proyectos del Congreso Nacional (SIL).

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley, en ambas Cámaras.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley, como por ejemplo la cuenta en Sala o la presentación de urgencias.

Para efectos de facilitar la impresión de la documentación de este archivo, al lado izquierdo de su pantalla se incorpora junto al índice, las páginas correspondientes a cada documento, según la numeración del archivo PDF.

La Biblioteca del Congreso Nacional no se hace responsable de las alteraciones, transformaciones y/o del uso que se haga de esta información, las que son de exclusiva responsabilidad de quienes la consultan y utilizan.

Indice

1. Primer Trámite Constitucional: Senado	4
1.1. Moción Parlamentaria	4
1.2. Informe de Comisión de Derechos Humanos	6
1.3. Discusión en Sala	12
1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	15
2. Segundo Trámite Constitucional: Cámara de Diputados	16
2.1. Informe de Comisión de Derechos Humanos	16
2.2. Discusión en Sala	21
2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	33
3. Trámite Finalización: Senado	34
3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.	34
4. Publicación de ley en Diario Oficial	35
4.1. Ley N° 20.495	35

MOCIÓN PARLAMENTARIA

1. Primer Trámite Constitucional: Senado

1.1. Moción Parlamentaria

Moción de los señores senadores don Francisco Chahuán Chahuán, y don Eugenio Tuma Zedán. Fecha 06 de julio, 2010. Cuenta en Sesión 32. Legislatura 358.

Boletín N° 7.042-07

Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Chahuán y Turna, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Sergio Abad Antoun.

Nuestra Constitución Política, en su artículo 10 N° 4, establece que son chilenos, los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley, que constituye indudablemente el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en razón de su aporte al país y entrega al servicio de la nación, en determinadas actividades específicas que hayan alcanzado una relevancia nacional.

Mediante esta moción, y por su noble entrega de apostolado cristiano a la feligresía ortodoxa de nuestro país, deseamos que el Estado chileno otorgue la nacionalización por gracia al ciudadano sirio, Sergio Abad Antoun, que es el actual Arzobispo Metropolitano de la Iglesia para la Arquidiócesis de Santiago y de todo Chile, de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de la Santísima Virgen María, dependiente del Patriarcado de Antioquía.

Monseñor Sergio Abad Antoun, nació el 14 de noviembre de 1930, en Antioquía, Siria, y después de realizar sus estudios secundarios en el Seminario del Monasterio de la Virgen María, en Balamand, Líbano, obtuvo en el mes de julio año 1956, su licenciatura en teología, en la Facultad de Teología de Halki, perteneciente al Patriarcado Ecuménico en Estambul, Turquía.

Fue Ordenado Diácono por el Metropolitano Elias Mahouad de Alepo, y posteriormente Sacerdote Archimandrita por el Metropolitano Theodosios Abu-rejaile de Trípoli.

En el mismo año 1956, fue elegido Rector del Seminario de Balamand, cargo en el que permaneció hasta el año 1961.

MOCIÓN PARLAMENTARIA

Desde 1962 y hasta 1967, participó en misiones pastorales en Damasco y Kuwait, siendo enviado en 1968 a Brasil, donde ejerció el cargo de Vicario Episcopal de su Iglesia, hasta el año 1975.

Al término de esta misión, fue enviado a Venezuela, para formar la primera comunidad ortodoxa, sirviéndola durante trece años, creando muchas parroquias en su extensa labor pastoral, hasta que fue destinado a Chile, en el año 1988.

El 4 de Diciembre de 1988, fue ordenado Obispo, y designado Vicario Patriarcal para la Iglesia Ortodoxa en nuestro país, y el 8 de Octubre de 1996, en la ciudad de Damasco, Siria, en reconocimiento a sus relevantes méritos pastorales fue elegido Metropolitano para todo Chile, que es una dignidad equivalente a la de Cardenal de la Iglesia Apostólica Romana.

En los más de veinte años que lleva en nuestro país, Monseñor Sergio Abad, ha sobresalido por su entrega plena al ejercicio pastoral de su grey, compuesta mayoritariamente por ciudadanos de ascendencia árabe y griega, a quienes ha evangelizado con gran entusiasmo, fervor y dedicación apostólica, transmitiéndoles asimismo la cultura, tradiciones e historia de sus antepasados, destacando asimismo por su férrea defensa del ecumenismo, lo que ha valido el respeto y afecto de los dignatarios de todos los credos del país, como asimismo el reconocimiento de las diversas autoridades políticas.

Creemos que este valioso aporte en el ámbito espiritual y desarrollo del ecumenismo en nuestro país, amerita que se le conceda la nacionalidad chilena por especial gracia.

En mérito a lo expuesto, sometemos a la aprobación del Senado de la República, el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo Único: "Concédese por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano sirio Sergio Abad Antoun".

FRANCISCO CHAHUÁN CHAHUÁN
SENADOR

EUGENIO TUMA ZEDÁN
SENADOR

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

1.2. Informe de Comisión de Derechos Humanos

Senado. Fecha 10 de agosto, 2010. Cuenta en Sesión 41. Legislatura 358.

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al señor Sergio Abad Antoun.

BOLETÍN N° 7.042-07.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al señor Sergio Abad Antoun.

La presente iniciativa tuvo su origen en moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán y Eugenio Tuma. Posteriormente, se adhirió, también, el Honorable Senador señor Hosain Sabag.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala del Honorable Senado, con fecha 6 de julio de 2010, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

A la sesión en que la Comisión estudió este proyecto asistieron, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señores Antonio Horvath y Eugenio Tuma.

- - -

Vuestra Comisión, teniendo presente que la iniciativa consta de un artículo único, y lo prescrito por el artículo 127 del Reglamento del Senado, acordó efectuar y proponer su discusión en general y particular a la vez.

- - -

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

ANTECEDENTES GENERALES**1.- De Derecho.**

La nacionalidad chilena, por especial gracia, se encuentra consagrada constitucionalmente en el Capítulo II de la Carta Fundamental, denominado "Nacionalidad y Ciudadanía", cuyo artículo 10, N° 4°, dispone que son chilenos: "4°. Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley."

2.- Las pautas adoptadas por la Comisión para el otorgamiento de la nacionalidad, por especial gracia, que se mencionan a continuación.

a.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que exorbiten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

b.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

c.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

d.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil al efecto recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

e.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

f.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma se pretende evitar se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas de "lobby" del todo ajenas a tal alta institución.

3.- La Moción que da origen al proyecto en informe.

Destacan sus autores que la nacionalización por especial gracia constituye el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en razón de su aporte al país y entrega al servicio de la nación, en áreas o actividades específicas de relevancia nacional.

En virtud de lo anterior y, en reconocimiento a su noble entrega de apostolado cristiano a la feligresía ortodoxa de nuestro país, sus autores manifiestan su deseo de que el Estado chileno otorgue la nacionalidad por especial gracia a don Sergio Abad Antoun, actual Arzobispo Metropolitano de la Iglesia para la Arquidiócesis de Santiago y de todo Chile, de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de la Santísima Virgen María, dependiente del Patriarcado de Antioquía.

A continuación, hacen una breve reseña de los aspectos más relevantes de la vida de Monseñor Abad.

En efecto, don Sergio Abad Antoun nació en Antioquía, Siria, el 14 de noviembre de 1930. Realizó sus estudios secundarios en el Seminario del Monasterio de la Virgen María, en Balamand, Líbano.

En 1956, obtuvo su licenciatura en teología, en la Facultad de Teología de Halki, perteneciente al Patriarcado Ecuménico en Estambul, Turquía.

Fue ordenado Diácono por el Metropolitano Elías Mahouad de Alepo y, posteriormente, Sacerdote Archimandrita por el Metropolitano Theodosios Abu-rejaile de Trípoli.

En ese mismo año, 1956, es elegido Rector del Seminario de Balamand, cargo que desempeña hasta el año 1961.

Posteriormente, entre 1962 y 1967, participa en diversas misiones pastorales en Damasco y Kuwait.

Luego, en 1968, es enviado a Brasil, y es nombrado Vicario Episcopal de su iglesia hasta 1975.

Una vez terminada su misión en Brasil, en 1975, es destinado a Venezuela, país en el que forma la primera comunidad ortodoxa. Allí

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

permanece durante trece años desarrollando una extensa labor pastoral, además, de crear diversas parroquias.

En 1988 arriba a nuestro país y, el 4 de diciembre de ese mismo año, es ordenado Obispo y designado Vicario Patriarcal para la Iglesia Ortodoxa en nuestro país. Posteriormente, el 8 de octubre de 1996, en reconocimiento a sus relevantes méritos pastorales, en la ciudad de Damasco, Siria, es elegido Metropolitano para todo Chile, dignidad equivalente a la de Cardenal de la Iglesia Apostólica Romana.

Enfatizan los autores de esta iniciativa legal que Monseñor Abad lleva más de veinte años en nuestro país y que ha sobresalido por su entrega plena al ejercicio pastoral de su grey, compuesta mayoritariamente por ciudadanos de ascendencia árabe y griega. En efecto, los ha evangelizado con gran entusiasmo, fervor y dedicación apostólica, transmitiéndoles la cultura, tradiciones e historia de sus antepasados.

Por otra parte, Monseñor Abad se destaca por su férrea defensa del ecumenismo, lo cual le ha validado el respeto y afecto de los dignatarios de todos los credos del país, así como también, el reconocimiento de las diversas autoridades políticas.

Finalmente, sus autores, estiman que el valioso aporte en el ámbito espiritual y desarrollo del ecumenismo en nuestro país, amerita que se le conceda la nacionalidad chilena por especial gracia.

4.- Oficio N° 0418 del Registro Civil e Identificación en virtud del cual remite antecedentes sobre la identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros de don Sergio Abad Antoun.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Al inicio de la sesión **el Honorable Senador señor Sabag**, hizo presente que al tomar conocimiento de esta iniciativa legal manifestó su deseo de adherirse en forma inmediata. Expresó, a continuación, que con Monseñor Abad lo liga un conocimiento de muchos años y puede aseverar que ha dedicado su vida entera al servicio de Dios, de manera que es de toda justicia otorgarle la nacionalidad por gracia.

En el mismo sentido, **el Honorable Senador señor Tuma**, coautor de la Moción, agradeció la disposición de la Comisión y argumentó que Monseñor Abad es un evangelizador que ha realizado su labor pastoral durante más de veinte años en nuestro país, sin perjuicio de otras misiones que ha desarrollado en el extranjero. Enfatizó que es ampliamente reconocido por la comunidad internacional, particularmente, por las comunidades árabes. Agregó

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

que es un representante de la Iglesia Ortodoxa y tanto su dedicación apostólica como su defensa por el ecumenismo constituyen méritos suficientes para ser acreedor de este reconocimiento.

Considerando lo anterior, vuestra Comisión, después de analizar la iniciativa en informe y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena por especial gracia a extranjeros de actuación notable en beneficio efectivo y relevante para la comunidad nacional, se formó la convicción razonada de que el señor Abad Antoun, con su abnegada labor pastoral y su trascendente actividad evangelizadora, ha prestado una esencial contribución al buen entendimiento de los distintos credos religiosos en nuestro país y al ejercicio pleno de la libertad de cultos, hechos que son, de por sí, justificación suficiente para hacerle merecedor del reconocimiento reservado a las personas que han prestado los valiosos servicios a los que alude la norma contenida en el número 4° del artículo 10 de la Constitución Política de la República.

- Sometido a votación en general y en particular, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Pérez y señores Kuschel y Sabag.

En consecuencia, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros presentes, que aprobéis, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de esta Corporación, en general y en particular, el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Jorge Abad Antoun.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2010, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señora Lily Pérez San Martín (Presidenta), señores Hosain Sabag Castillo y Carlos Ignacio Kuschel Silva.

Sala de la Comisión, a 10 de agosto de 2010.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario de la Comisión

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL SEÑOR JORGE ABAD ANTOUN.

(BOLETÍN N° 7.042-07).

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Sergio Abad Antoun.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular (Unanimidad, 3X0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: se trata de un proyecto de artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: no se ha hecho presente urgencia.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán y Eugenio Tuma.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primer trámite.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 6 de julio de 2010.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: El artículo 10, N° 4, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, 10 de agosto de 2010.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario de la Comisión

DISCUSIÓN SALA

1.3. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 358. Sesión 42. Fecha 11 de agosto, 2010. Discusión general. Se aprueba en general y en particular.

CONCESIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, A SEÑOR SERGIO ABAD ANTOUN

El señor PIZARRO (Presidente).- Según lo acordado, corresponde tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Senadores señores Chahuán y Tuma, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Sergio Abad Antoun, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

--Los antecedentes sobre el proyecto (7042-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los Senadores señores Chahuán y Tuma).

En primer trámite, sesión 32ª, en 6 de julio de 2010.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, sesión 41ª, en 10 de agosto de 2010.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Cabe señalar que a la iniciativa adhirió el Honorable señor Sabag.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía deja testimonio en su informe que el señor Abad es el actual Arzobispo Metropolitano y el Arzobispo de todo Chile de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa, dependiente del Patriarcado de Antioquia.

El señor Abad arribó al territorio nacional en 1988, fecha desde la cual ha sobresalido por su entrega al ejercicio pastoral de su grey, compuesta mayoritariamente por ciudadanos de ascendencia árabe y griega. También se ha destacado por su férrea defensa del ecumenismo, lo que le ha hecho merecedor del respeto y del afecto de los dignatarios de la totalidad de los credos del país.

La Comisión aprobó el proyecto tanto en general cuanto en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Lily Pérez y señores Kuschel y Sabag.

El señor PIZARRO (Presidente).- En discusión general y particular.

DISCUSIÓN SALA

Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, quiero exponer brevemente los fundamentos de la solicitud de nacionalidad por gracia planteada en el proyecto en debate.

La nacionalidad por gracia debe concederse a personas notables y destacadas, que exorbiten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

Asimismo, para otorgar esta distinción especialísima, hay que considerar la vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

¡Qué duda cabe de que monseñor Sergio Abad es un destacado personero a nivel nacional en el ámbito de la Iglesia, pues ha estado durante 20 años evangelizando a la comunidad árabe y griega!

Don Sergio Abad Antoun es el actual Arzobispo Metropolitano de la Iglesia para la Arquidiócesis de Santiago y el Arzobispo de Chile de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de la Santísima Virgen María, dependiente del Patriarcado de Antioquía.

Nace en Antioquía, Siria, el 14 de noviembre de 1930 y realiza sus estudios secundarios en el Seminario del Monasterio de la Virgen María, en Balamand, Líbano.

En 1956 obtiene su licenciatura en la Facultad de Teología de Halki, perteneciente al Patriarcado Ecuménico de Estambul, Turquía, y es ordenado Diácono por el Metropolitano Elías Mahouad de Alepo y, posteriormente, Sacerdote Archimandrita por el Metropolitano Theodosios Abu-rejaile de Trípoli.

En ese mismo año se le elige Rector del Seminario de Balamand, cargo que desempeña hasta 1961.

Entre 1962 y 1967 participa en diversas misiones pastorales en Damasco y Kuwait.

Luego, en 1968, es enviado a Brasil y nombrado Vicario Episcopal de su iglesia hasta 1975.

DISCUSIÓN SALA

Una vez terminada esa misión, se le destina a Venezuela, donde forma la primera comunidad ortodoxa. Allí permanece durante trece años y desarrolla una extensa labor pastoral.

En 1988 arriba al país. El 4 de diciembre de ese mismo año es ordenado Obispo y designado Vicario Patriarcal para la Iglesia Ortodoxa en Chile.

Posteriormente, el 8 de octubre de 1996, en reconocimiento a sus relevantes méritos pastorales, en la ciudad de Damasco, Siria, resulta elegido Metropolitano de Chile, dignidad equivalente a la de Cardenal de la Iglesia Apostólica Romana.

La iniciativa legal presentada para conceder la nacionalidad chilena a Monseñor Abad -quien lleva más de 20 años en nuestro país y ha sobresalido por su entrega plena al ejercicio pastoral de su grey, compuesta mayoritariamente por ciudadanos de ascendencia árabe y griega-, es, en efecto, un reconocimiento excepcional, que se fundamenta en que ha dedicado su vida a la evangelización, con gran entusiasmo, fervor y dedicación apostólica, transmitiendo la cultura, tradiciones e historia de sus antepasados.

Por otra parte, Monseñor Abad se destaca por su férrea defensa del ecumenismo, lo cual le ha valido el respeto y afecto de los dignatarios de todos los credos de nuestro medio, así como también el reconocimiento de las diversas autoridades políticas.

Finalmente, estimamos que el valioso aporte en el ámbito espiritual y el desarrollo del ecumenismo que ha practicado ameritan que se le conceda la nacionalidad chilena por especial gracia, la que ya cuenta con la aprobación unánime de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

Por ello, señor Presidente, solicito que la Sala apruebe el beneficio mencionado.

El señor PIZARRO (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto (22 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron la señora Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Orpis, Pizarro, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

OFICIO LEY

1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora

Oficio de Ley a la Cámara de Diputados. Comunica texto aprobado. Fecha 11 de agosto, 2010. Cuenta en Sesión 63. Legislatura 358. Cámara de Diputados.

A S.E. la
Presidenta de la
Honorable
Cámara de
Diputados

N° 621/SEC/10

Valparaíso, 11 de agosto de 2010.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Sergio Abad Antoun.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

2. Segundo Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

2.1. Informe de Comisión de Derechos Humanos

Cámara de Diputados. Fecha 15 de diciembre, 2010. Sesión 122. Legislatura 358.

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A MONSEÑOR SERGIO ABAD ANTOUN.

BOLETÍN N° 7.042-07(S)

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía** pasa a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, iniciado en una moción de los H. Senadores señores Chahuán, don Francisco y Tuma, don Eugenio.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de conceder por especial gracia la nacionalidad chilena a Monseñor Sergio Abad Antoun.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No hay.

3) Normas de quórum calificado.

No hay.

4) Normas que requieren trámite de Hacienda.

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

No hay normas que requieran de este trámite.

5) El proyecto fue aprobado, en general y en particular, por unanimidad, en su sesión 28ª, de fecha 15 de diciembre del año en curso.

Votaron por la afirmativa los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Gutiérrez, don Hugo; Gutiérrez, don Romilio; Hasbún, don Gustavo y Jiménez, don Tucapel.

6) Se designó Diputado Informante al señor Ascencio, don Gabriel.

I. RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

Los autores de la moción fundamentan esta iniciativa legal en que los antecedentes personales de Monseñor Sergio Abad Antoun y la entrega de apostolado cristiano a la feligresía ortodoxa de nuestro país, constituyen méritos suficientes y lo sitúan como una digno acreedor del reconocimiento explícito que lleva consigo la concesión de la nacionalidad chilena por gracia, distinción que se ha otorgado, en la historia republicana, sólo a extranjeros avecindados en Chile que, además de distinguirse por los servicios prestados al país en su correspondiente actividad, han hecho de nuestro país su segunda patria.

Tanto en la moción, como en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado, se hace una relación pormenorizada de la vida y obra de Monseñor Sergio Abad Antoun.

Resumimos lo que allí se expresa:

Monseñor Sergio Abad Antoun, es el actual Arzobispo Metropolitano de la Iglesia para la Arquidiócesis de Santiago y de todo Chile, de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de la Santísima Virgen María, dependiente del Patriarcado de Antioquía.

Nació el 14 de noviembre de 1930, en Antioquía, Siria, y después de realizar sus estudios secundarios en el Seminario del Monasterio de la Virgen María, en Balamand, Líbano, obtuvo en julio de 1956, su licenciatura en teología, en la Facultad de Teología de Halki, perteneciente al Patriarcado Ecuménico en Estambul, Turquía.

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

Fue ordenado Diácono por el Metropolitano Elias Mahouad de Alepo, y posteriormente Sacerdote Archimandrita por el Metropolitano Theodosios Abu-rejaile de Trípoli.

En el mismo año 1956, fue elegido Rector del Seminario de Balamand, cargo en el que permaneció hasta 1961.

Desde 1962 y hasta 1967, participó en misiones pastorales en Damasco y Kuwait, siendo enviado, en 1968, a Brasil, donde ejerció el cargo de Vicario Episcopal de su Iglesia, hasta 1975.

Al término de esta misión, fue enviado a Venezuela, para formar la primera comunidad ortodoxa, sirviéndola durante trece años, creando muchas parroquias en su extensa labor pastoral, hasta que fue destinado a Chile, en 1988.

El 4 de diciembre de 1988, fue ordenado Obispo, y designado Vicario Patriarcal para la Iglesia Ortodoxa en nuestro país, y el 8 de octubre de 1996, en la ciudad de Damasco, Siria, y en reconocimiento a sus relevantes méritos pastorales, fue elegido Metropolitano para todo Chile, que es una dignidad equivalente a la de Cardenal de la Iglesia Apostólica Romana.

En los más de veinte años que lleva en nuestro país, Monseñor Sergio Abad, ha sobresalido por su entrega plena al ejercicio pastoral de su grey, compuesta mayoritariamente por ciudadanos de ascendencia árabe y griega, a quienes ha evangelizado con gran entusiasmo, fervor y dedicación apostólica, transmitiéndoles asimismo la cultura, tradiciones e historia de sus antepasados, destacando, asimismo, por su férrea defensa del ecumenismo, lo que ha valido el respeto y afecto de los dignatarios de todos los credos del país como, asimismo, el reconocimiento de las diversas autoridades políticas.

Concluye la moción señalando que este valioso aporte en el ámbito espiritual y desarrollo del ecumenismo en nuestro país, amerita que se le conceda la nacionalidad chilena por especial gracia, otorgada en virtud de lo señalado por el artículo 10 de la Constitución Política de la República.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por un artículo único que concede por especial gracia la nacionalidad chilena a Monseñor Sergio Abad Antoun.

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.**Discusión general y particular**

La breve descripción precedente, que no comprende la totalidad de sus obras, fue considerada a juicio de la Comisión como antecedente que hace merecedor a Monseñor Sergio Abad Antoun al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República. Por ello, vuestra Comisión aprobó, por 7 votos a favor, el proyecto de ley en comento.

Votaron por la afirmativa los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Gutiérrez, don Hugo; Gutiérrez, don Romilio; Hasbún, don Gustavo y Jiménez, don Tucapel.

IV. INDICACIÓN DE ARTÍCULOS QUE EL SENADO CALIFICÓ COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL, Y LA DE AQUELLOS QUE LA COMISIÓN OTORQUE ESE CARÁCTER.

El Senado estimó que el artículo único del proyecto de ley no requiere ser aprobado con quórum especial. La Comisión coincidió con dicho planteamiento.

V. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No hay.

VI. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

No hay.

VII. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Sergio Abad Antoun.”.

Tratado y acordado en sesión del día 15 de diciembre del presente, con la asistencia de la Diputada señora Vidal, doña Ximena y de los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Gutiérrez, don Hugo (Presidente); Gutierrez, don Romilio; Hasbún, don Gustavo; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio y Salaberry, don Felipe.

Asistió, además, el Diputado señor Accorsi, don Enrique.

Sala de la Comisión, a 15 de diciembre de 2010.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de Comisiones

DISCUSIÓN SALA

2.2. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 358. Sesión 126. Fecha 13 de enero, 2011. Discusión general. Se aprueba en general y en particular sin modificaciones.

OTORGAMIENTO DE NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, AL SEÑOR SERGIO ABAD ANTOUN. Primer trámite constitucional.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Sergio Abad Antoun.

Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía es el señor Gabriel Ascencio.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín N° 7042-07, sesión 63ª, en 12 de agosto de 2010. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Primer Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, sesión 122ª, en 5 de enero de 2011. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ASCENCIO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, paso a informar el proyecto, iniciado en moción de los senadores señores Chahuán, don Francisco, y Tuma, don Eugenio, que pretende otorgar la nacionalidad chilena, por especial gracia, a monseñor Sergio Abad Antoun, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de la República.

La idea matriz o fundamental del proyecto es la de conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena a monseñor Sergio Abad Antoun.

La iniciativa no tiene urgencia. No contiene normas de carácter orgánico constitucional, ni de quórum calificado, ni que requieran trámite de la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado, en general y en particular, por unanimidad, en sesión 28ª, el 15 de diciembre de 2010.

Votaron por la afirmativa los diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Gutiérrez, don Hugo; Gutiérrez, don Romilio; Hasbún, don Gustavo, y Jiménez, don Tucapel.

Los fundamentos del proyecto son principalmente personales y tienen que ver con la relación que monseñor Abad ha mantenido con Chile por más de veinte años.

Monseñor Sergio Abad Antoun es el actual Arzobispo Metropolitano de la Iglesia para la Arquidiócesis de Santiago y de todo Chile de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de la Santísima Virgen María, dependiente del Patriarcado

DISCUSIÓN SALA

de Antioquía.

Nació el 14 de noviembre de 1930, en Antioquía, Siria, y después de realizar sus estudios secundarios en el seminario del Monasterio de la Virgen María, en Balamand, Líbano, obtuvo su licenciatura en teología.

Fue ordenado Diácono por el Metropolitano Elías Mahouad de Alepo y, posteriormente, Sacerdote Archimandrita en Trípoli.

El 4 de diciembre de 1988 fue ordenado Obispo y designado Vicario Patriarcal para la Iglesia Ortodoxa en nuestro país. Luego, en octubre de 1996, en la ciudad de Damasco, Siria, en reconocimiento a sus relevantes méritos pastorales fue elegido Metropolitano para todo Chile, que es una dignidad equivalente a la de Cardenal de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

En los más de veinte años que lleva en nuestro país, monseñor Sergio Abad Antoun ha sobresalido por su entrega plena al ejercicio pastoral de su grey, compuesta mayoritariamente por ciudadanos de ascendencia árabe y griega, a quienes ha evangelizado con gran entusiasmo, fervor y dedicación apostólica, transmitiéndoles asimismo la cultura, tradiciones e historia de sus antepasados, destacando por su férrea defensa del ecumenismo, lo que le ha valido el respeto y afecto de los dignatarios de todos los credos del país y el reconocimiento de las diversas autoridades políticas.

Monseñor Abad ha realizado un valioso aporte en el ámbito espiritual y desarrollo del ecumenismo en nuestro país, por lo que amerita que se le conceda la nacionalidad chilena, por especial gracia, la que se otorga en virtud de lo señalado en el artículo 10 de la Constitución Política de la República.

Los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía manifestaron su conformidad con la idea matriz del proyecto, en el sentido de que la actuación, acción y presencia de monseñor Sergio Abad en Chile constituyen antecedentes suficientes para hacerlo merecedor al otorgamiento de la nacionalización chilena, por especial gracia, que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado valiosos servicios, a que se refiere el número 4° del artículo 10 de la Constitución Política de la República, circunstancia sobre lo que esta Comisión no tuvo ningún cuestionamiento. Por ello, el proyecto se aprobó por unanimidad.

Los señores diputados podrán evaluar y hacer las consideraciones necesarias que permitan aprobar este proyecto de ley por unanimidad que, como digo, lo que hace es otorgar este honor del Estado de Chile a monseñor Abad por su presencia, trabajo y el respeto que con el resto de los dignatarios ha conseguido en nuestro país durante los últimos veinte años.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, me voy a pronunciar en favor de este proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a

DISCUSIÓN SALA

monseñor Sergio Abad Antoun.

Los merecimientos de este sacerdote sobran: vida dedicada al culto y a ayudar a la gente, ejercicio pastoral y entrega a su grey, una gran labor social en favor de la comunidad.

Siempre el Estado chileno debería premiar a los extranjeros con esas virtudes. Al respecto, el artículo 63 de la Constitución Política de la República señala:

“Sólo son materias de ley:

5) Las que regulen honores públicos a los grandes servidores.”.

Los parlamentarios y el Ejecutivo somos quienes ofrecemos y entregamos la nacionalidad chilena, por especial gracia, a estos personajes en este caso, a monseñor Sergio Abad Antoun, por sus méritos, sus grandes obras y aportes a la patria, a la sociedad y al pueblo. Ellos no lo piden, sino que nosotros se la concedemos por especial gracia.

Desde 1990, he participado en 55 proyectos de ley que le han otorgado la nacionalidad chilena, por especial gracia, a 55 personajes relevantes en la historia de nuestro país. En este caso, sin duda ha sido de justicia, ya que está a la misma altura de quienes ya obtuvieron la nacionalidad chilena, por especial gracia, por ejemplo, Andrés Bello, Ignacio Domeyko, Claude Gay, Gabriel Ocampo, Juan Noé, Gustavo Le Paige y a tantos otros. Esto no hace más que confirmar que siempre ha habido personas dispuestas a servir a la gente y a nuestra patria.

No escapa a esta situación don Sergio Abad Antoun, hombre religioso que ha sobresalido por su total entrega al ejercicio pastoral. Su iglesia está formada mayoritariamente por ciudadanos de ascendencia árabe y griega, a quienes ha evangelizado con entusiasmo, dedicación, sacrificio y esfuerzo, transmitiéndoles cultura, historia y tantas otras cosas.

Por eso, el Congreso Nacional debe otorgarle a monseñor Sergio Abad este honor establecido en el N° 4 del artículo 10 de la Constitución Política, que dispone: “Son chilenos: 4° Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.” Cuando el Estado les otorga este beneficio, las personas no pierden su nacionalidad de origen, siguen gozando de ella.

Monseñor Sergio Abad cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos por las comisiones de Derechos Humanos de la Cámara y del Senado: larga permanencia en el país, alrededor de 23 años, tiene 81 años de edad y ha realizado una gran labor social y no de lucro. De manera que me voy a pronunciar claramente y con mucho gusto en favor de concederle, por especial gracia, la nacionalidad chilena a monseñor Sergio Abad Antoun, por sus merecimientos, porque se justifica plenamente y porque ha entregado toda una vida, sacrificada y honorable, al servicio de la gente y de su grey. Es decir, ha sido una figura que ha sobresalido como líder en la comunidad y como un hombre especial y excepcional, como lo son todas las personas a las cuales hemos privilegiado con este beneficio constitucional que concede el Estado.

He dicho.

DISCUSIÓN SALA

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, naturalmente vamos a votar a favor del otorgamiento de la nacionalidad chilena a monseñor Sergio Abad.

Se trata de un árabe que ha vivido en nuestro país por casi 23 años, vicario de la Iglesia Ortodoxa. Es conocido no sólo por su cristiandad, sino también por su respeto a nuestra institucionalidad.

Si los honorables diputados hacen memoria de los grandes actos institucionales -ceremonias en que se van marcando los hitos del Estado de Chile y de la patria- que se han celebrado año tras año en nuestro país, tales como la transmisión del mando y el mensaje del 21 de Mayo del Presidente de la República, recordarán a monseñor Sergio Abad, en primera fila, al lado de los jefes de las iglesias invitados, con su bastón de mando, con empuñadura de pedrería oriental, puntualmente, valorando lo que significa ser chileno.

En un Tedeum, al lado del arzobispo de Santiago, tuve la posibilidad de escucharlo cantar. Por lo demás, ambos conocemos a Sergio Abad. Recuerdo que monseñor Francisco Javier Errázuriz, al comentar sobre el canto del vicario ortodoxo, a quien le entregaremos la nacionalidad chilena, me decía que no sólo era un gran cantante, sino, además, un gran mariano, porque le gustaba cantarle a la virgen. Él cultiva esa tradición del canto oriental porque pertenece a la iglesia cristiana original. Con el paso de los años, la Iglesia Católica se instaló en Roma, produciéndose la división entre la Iglesia de Oriente y la de Roma. En muchas oportunidades, el ecumenismo de monseñor Abad y de la Iglesia Ortodoxa lo han llevado a cantar en la Catedral de Santiago.

Cuando llegaron a Chile, los cristianos ortodoxos no fomentaron la rivalidad con la Iglesia Católica. Monseñor Sergio Abad tampoco, porque representa la conducta cristiana de los árabes que llegaron a Chile a fines del siglo XIX y durante el transcurso del siglo XX, de no ser antagonistas con el catolicismo ni con religión alguna.

Los árabes que llegaron a Chile a fines de 1800 y durante toda la primera mitad del siglo XX eran de una zona predominantemente cristiana. Y no lo digo por antagonismo con los musulmanes; es la verdad. Los descendientes de árabes que llegaron a Chile no son musulmanes, sino cristianos. En ese entonces, eran alrededor del 98 ó 99 por ciento. En la actualidad, los musulmanes son entre 2 y 5 por ciento, pero, los que llegaron, es decir, los antecesores de monseñor Abad, eran cristianos.

Decía que él es heredero de esa conducta no antagónica con la cristiandad romana, la cual se mantuvo, precisamente, porque tenían la convicción de que la iglesia de Jesucristo se había originado en Oriente, en esos pueblos donde se cuida el Santo Sepulcro. Son los hermanos de Sergio Abad, los de la Iglesia Cristiana Ortodoxa, los católicos de Oriente, los que cuidan el Santo Sepulcro,

DISCUSIÓN SALA

incluso, con el consentimiento de Roma.

Así es la hermandad permanente. De allí es esa gran mayoría de descendientes de árabes, de palestinos, que viven en Chile; es el pueblo donde nació Jesucristo, Bethlehem, o Belén, en castellano; Bethyala, Beth Zahur, es decir, los pueblos en los cuales se originó la cristiandad. Monseñor Sergio Abad representa, precisamente, a esa cristiandad y a la Iglesia Ortodoxa de Chile, formada por descendientes y no descendientes de árabes. Son los que van a la Iglesia de San Jorge, patrono de la Iglesia Ortodoxa, que mató al dragón y que es el mártir de los ortodoxos.

La Iglesia de San Jorge está en Santa Filomena con Patronato, en pleno corazón de Santiago; hay otra en Pedro de Valdivia con Providencia, con los íconos pintados de dorado, con los mismos que un chileno, Juan Echeñique, extraordinario pintor, adornó los distintos templos ortodoxos. Los sacerdotes chilenos, algunos de origen árabe y otros no, son los que han dado origen a esta presencia chilena.

Entonces, desde el punto de vista de la integración cultural, religiosa y racial de pueblos -ya cuatro o cinco generaciones- que vinieron a hacer patria a Chile, es casi natural concederle la nacionalidad chilena a monseñor Sergio Abad. Él es parte de eso, no sólo de su iglesia, sino también de las tradiciones de esos árabes que llegaron a poblar nuestro país.

Él dice, como lo han expresado tantos descendientes de árabes: "Quiero ser chileno". Nuestros antepasados quisieron ser chilenos, y los que somos descendientes de árabes, tercera o cuarta generación, somos profundamente chilenos, y varios hemos sido elegidos, en tanto chilenos, para estar en la Cámara como sus representantes.

Pero, hay otros que se integraron de tal manera, con total ausencia de antagonismo, desde el punto de vista cultural y religioso, que de inmediato sus padres razonaron: Estamos acá en Chile y no hay una iglesia ortodoxa, ni un monseñor Sergio Abad, ni un vicario de la misma. Entonces, ¿con quién debemos estar? Como en el Oriente y en el Cercano Oriente la gente es profundamente religiosa, optaron por integrarse a la Iglesia Católica, Apostólica Romana.

Don Antonio Valech Haddad, ortodoxo de origen sirio, padre de Sergio Valech, permitió que su hijo entrara al Seminario de la Iglesia Católica, donde terminó siendo obispo. Lo mismo pasa con el padre Fernando Chomalí, obispo auxiliar de Santiago, cuyo padre también proviene de las zonas de Bethyala, Bethlehem y Beth Zahur. Hoy, es profundamente chileno y obispo de la Iglesia Católica. Raúl Hasbún -con otra mirada- también se inclina por la Iglesia Católica.

Lo curioso es que estamos pidiendo la nacionalidad chilena para monseñor Abad y el padre Raúl Féres, otro sacerdote cuya familia es de origen árabe y ortodoxo se incorpora a la Iglesia Católica y se transforma en guardián de un templo patriótico chileno. Abad pide la nacionalidad chilena y Féres cuida el

DISCUSIÓN SALA

Templo Votivo de Maipú como rector. Eso demuestra el profundo patriotismo de estos descendientes de árabes que se integraron al catolicismo romano y al patriotismo chileno.

La Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa está profundamente integrada a Chile. Por eso ha sido tan fácil que el Senado le entregara la nacionalidad chilena a monseñor Sergio Abad, es probable que también lo sea en la Cámara, justamente por la naturalidad con que los árabes ortodoxos se integraron a la cultura nacional y se quedaron en este país sin deseos de volver a tierra prometida alguna, aunque con el correr de los años ésta fue violentamente usurpada.

Vinieron aquí en son de paz, no a crear conflictos, en más de un siglo de presencia, nunca lo han hecho. Era y es gente de paz. Hoy monseñor Abad viene a pedir que le otorguemos la nacionalidad chilena.

Tengo la impresión de que con la decisión de la Cámara, ojalá por unanimidad, haremos un reconocimiento no sólo a Sergio Abad, sino a todo el país. Chile se haría un reconocimiento a sí mismo, porque durante siglos ha recibido a inmigrantes de todos los credos, nacionalidades y razas. Además, porque tiene sus puertas y brazos abiertos a todo el mundo.

Nunca fueron rechazados los parientes, amigos y coterráneos de monseñor Abad. Pueden haber tenido dificultades propias de un inmigrante no invitado, problemas para integrarse lentamente, pero en la actualidad lo están en plenitud, basados en las siguientes cuatro confianzas:

La primera, la generaron los árabes que llegaron haciendo comercio: la de vender y que les compraran, la de endeudarse, la de la relación comercial.

La segunda nace en los años 30, cuando los bancos les prestan plata, cuando construyen, cuando invierten, cuando los primeros que llegaron y sus descendientes comienzan a hacer industrias.

La tercera confianza se produce a fines de la década del 40 y en la del 50. Tiene que ver con la formación de profesionales, descendientes de árabes de segunda generación. El chileno recurre a un abogado, a un médico, a un oculista o a un dentista descendiente de árabes.

La confianza que los árabes logran en Chile en los años 40 y 50 es la de quienes instalan industrias y logran integrar en sus directorios a personas de distintos colores. Lo podemos comprobar con el Banco de Crédito e Inversiones de los años 50, conformado por el señor Cousiño, el presidente del Club de Golf, don Julio Durán, etcétera, distintas autoridades participan en la banca creada por Yarur, en las afueras de Santiago.

Cuando el Presidente Arturo Alessandri recorre esos lugares, ve que están construyendo algo en la zona sur de la capital del país y se pregunta que será; cree que es un estadio. Hace detener el auto, y le dicen que es una industria, lo que consideró una locura, porque estaba en la periferia de Santiago.

Se trataba de Yarur, que venía de las inversiones que había hecho con los Said en Bolivia, se apartó de esa línea para instalar esta industria. Ya

DISCUSIÓN SALA

conocemos la historia de las familias de ascendencia árabe Yarur, Sumar, Hirmas, Hasbún.

Confianza en el comerciante, primera confianza; en el industrial, segunda confianza, y en el profesional, tercera confianza.

La cuarta confianza que generan los descendientes de los árabes es quizás la que más me emociona: el chileno, como todos nosotros, los ve como chilenos, lo que pide monseñor Abad. Cuando en la cámara secreta, casi en penumbras, el ciudadano común y corriente opta por nombres de descendientes de árabes para el Congreso Nacional, esta eligiendo a chilenos.

Somos profundamente chilenos y representantes de todo lo que implica eso; reconocedores de nuestros ancestros, pero comprometidos con este país, como simbólicamente lo hizo Sergio Abad cuando cantó en el tedeum realizado en la Catedral de Santiago o cuando vino a las transmisiones de mando de los Presidentes de Chile. Me parece que es representante de la cuarta confianza de los descendientes de árabes.

Por tanto, pido votar favorablemente el proyecto que le concede, por especial, gracia la nacionalidad chilena.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor presidente, después de lo planteado por el colega Patricio Hales, queda poco por decir. Sin embargo, quiero agregar que desde que monseñor Sergio Abad Antoun llegó a Chile se ha caracterizado por su preocupación por los pobres y por las personas más vulnerables de nuestro país.

Es impresionante el compromiso que tiene por con la justicia social e igualdad de condiciones. Ha tenido una inquietud permanente por los niños y jóvenes. Ha tratado por todos los medios de acercar a la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de la Santísima Virgen María a nuestra cultura. También ha sido un puente importante en el acercamiento de las distintas religiones y en la unidad que debía existir cuando se hablaba de la libertad de culto. Fue, y lo sigue siendo, uno de los principales actores para que en Chile existiera libertad de culto.

Por ello, el aporte de monseñor Abad es notable. Está de más referirme a su currículo desde que ingresó al sacerdocio. Se ha caracterizado por ser una persona preocupada por lo que sucede no sólo en el ámbito nacional, al cual se ha integrado de manera excepcional sino también en el internacional. Ha mantenido una bandera de lucha permanente por la democracia y por valores que se perdieron durante mucho tiempo, y que dicen relación con la justicia social, con la equidad y con la igualdad de condiciones, que tanta falta hacen a

DISCUSIÓN SALA

sociedades como la nuestra.

Sin duda, una persona que nace en Siria y que tuvo que trabajar en distintos países, demuestra claramente el sentimiento que tiene por Chile.

Hace más de 22 años que reside en nuestro país y a todas luces ha actuado en forma bastante responsable. Cree en nuestra institucionalidad y se siente chileno. Por lo tanto, no es sólo un reconocimiento a monseñor Abad, sino a todos aquellos extranjeros que han venido a Chile, han trabajado y aportado un grano de arena para que nuestro país sea más justo, más solidario, más respetuoso y tolerante de la diversidad.

Sin duda, la señal que puede dar la Cámara de Diputados es premiar a todos aquellos que, de una u otra forma de modo permanente e incansable, contribuyen a mejorar nuestra calidad de vida y a que Chile sea un país mucho más justo.

Por lo tanto, espero que aprobemos el proyecto en discusión, que significa un reconocimiento no sólo a monseñor Abad, sino también a muchos extranjeros que, con su continuo trabajo quieren hacer de Chile un país distinto.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, quiero sumar mi voto favorable al proyecto que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a monseñor Sergio Abad, actual arzobispo metropolitano de la Iglesia Ortodoxa.

Este reconocimiento, como bien dijo el diputado Hales -a quien aprovecho la oportunidad de agradecer sus palabras, por cuanto su intervención ha sido un baño de cultura de lo que esto significa- es al pueblo palestino, a los árabes que han llegado a nuestro país a hacer patria y se han unido a la sangre chilena para formar una sola nación. Al respecto, el Gobierno actual ha reconocido al Estado palestino, aunque sin límites, lo que, sin duda, constituye un avance en la línea de buscar la paz y la fraternidad entre los pueblos.

Es un reconocimiento para todos quienes están detrás de monseñor Abad, para esa colonia que no sólo está formada por palestinos, sino también por sirios, libaneses, griegos y personas de otros pueblos que se han incorporado a nuestra comunidad.

Esta nacionalidad por especial gracia que se ha otorgado a otros destacados ciudadanos, como a monseñor Ricardo Ezzati, que recordaba el diputado señor Ojeda, quien primero fue obispo de la ciudad de Valdivia, posteriormente de Concepción y hoy de Santiago, ha demostrado que este Congreso no se ha equivocado al conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia, a

DISCUSIÓN SALA

extranjeros que se han destacado por su labor en nuestro país, como es la que ha desarrollado monseñor Sergio Abad, quien, como se ha dicho, se ha destacado por su ecumenismo, por su espíritu solidario y de solicitud hacia los más pobres y por representar a una comunidad que se ha incorporado plenamente al país. Por lo tanto, es un acto natural.

Quiero destacar que monseñor Abad representa a una cierta religiosidad tradicional del mundo oriental, que no se agota en él, puesto que el mundo árabe en nuestro país es bastante más diverso, como los descendientes de musulmanes que han compartido y convivido con ellos en plena fraternidad.

Por las razones expuestas, llamo a aprobar por unanimidad el proyecto que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a monseñor Sergio Abad. Quizá, uno de sus grandes valores, más allá de las legítimas diferencias religiosas, es que ha sido un hombre ecuménico que ha compartido con todas las expresiones religiosas de nuestro país, por ejemplo, con la musulmana, que siempre es tildada, a veces injustamente, de fundamentalista, pero que ha dado muestras, al igual que el mundo árabe y católico, de integrarse plenamente a nuestra patria, sin fanatismos ni divisiones de ninguna especie.

Como ha dicho el diputado señor Hales, es un acto natural y un reconocimiento a todo el pueblo palestino y árabe que se ha integrado a nuestro país y ha hecho grandes aportes al mundo de la cultura, de los negocios y de la política.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, intervengo con la finalidad de apoyar este proyecto de ley iniciado en moción de los honorables senadores Chahuán, Tuma y Sabag, por medio del cual se propone otorgar la nacionalidad, por especial gracia, a don Sergio Abad Antoun, actual obispo metropolitano de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de la Santísima Virgen María, dependiente del Patriarcado de Antioquía.

Monseñor Abad, que dentro de la jerarquía de su iglesia, tiene la dignidad de un cardenal de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, además de merecidos méritos para hacerse acreedor a esta gracia del Estado chileno por sus enormes aportes al país, en especial al desarrollo del espíritu de una gran comunidad de chilenos y extranjeros que integran la Iglesia Ortodoxa, especialmente de comunidades de ascendencia griega y árabe.

En efecto, monseñor Abad, habiendo nacido en Antioquía, Siria, en 1930, se radicó en Chile en 1988 e inició un largo trabajo pastoral para atender a su grey, pero, al mismo tiempo, propició los valores del ecumenismo religioso. Este fenómeno de origen religioso tiene trascendencia social y cuando lleva

DISCUSIÓN SALA

implícito los valores del respeto a la diversidad, el hermanamiento en quienes, con distintas opciones religiosas, son capaces de promover la unidad, la solidaridad y la integración, hace la diferencia.

Monseñor Abad ha sido un gran colaborador de las autoridades públicas chilenas. Desde el ejercicio de su ministerio religioso ha estado dispuesto a apoyar todas las iniciativas que han promovido la reconciliación nacional tras el duro período de enfrentamiento político; asimismo, siempre ha estado presente en las cruzadas humanitarias y solidarias con las cuales nuestro país a hecho frente a los desafíos que nos impone la naturaleza.

En especial, quiero destacar el aporte realizado en la acogida a los refugiados palestinos, que fueron recibidos por él y por el Estado chileno. Incluso, ha dispuesto que las iglesias de su diócesis estén abiertas para darles socorro, auxilio y compañía. Solidaridad que ha extendido a otros migrantes, profesen o no su religión.

Señor Presidente, estos dos hechos, su labor humanitaria y su protagonismo en el trabajo por el ecumenismo religioso, son motivos más que suficientes para hacerse acreedor a esta gracia, que sólo es posible otorgar por medio de una ley de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, número 4°, de nuestra Carta Fundamental.

Desde ya, anuncio mi voto favorable a esta moción y solicito a la Honorable Cámara valorar estos méritos excepcionales de Monseñor Abad y darle a él, a su Iglesia y a su gran comunidad de feligreses, la alegría de este reconocimiento a un hombre que vino desde las lejanas tierras de Oriente, trayendo consigo un mensaje de paz, amor y reconciliación entre los chilenos.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, me quiero sumar a las palabras de los diputados que tan bien me han antecedido en el uso de la palabra.

Me siento muy orgullosa de tener sangre árabe, de pertenecer a este grupo chileno-parlamentario y observar con este mismo sentimiento de orgullo una manifestación transversal para otorgar la nacionalidad chilena, por especial gracia, a monseñor Abad.

Por lo tanto, en nombre de mi bancada, anuncio mi voto favorable a la iniciativa, e insto a la honorable Cámara a dar su unanimidad.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor

DISCUSIÓN SALA

Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, nada puede ser más grato para mí que anunciar el voto favorable de la bancada del Partido Radical al proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena a monseñor Sergio Abad Antoun.

El Partido Radical luchó por un Estado laico, donde el hombre libre puede ejercer su libertad religiosa y donde todos pueden desempeñarse en la sociedad bajo ese principio. Mi partido, que se ha caracterizado por defender el pluralismo, pretende que las ideas se expresen con sentido de tolerancia y respeto a las personas.

En razón de lo anterior, no me cabe la menor duda de que este proyecto de ley va a ser aprobado por unanimidad, ya que monseñor Abad representa todo lo señalado con tanta fuerza por mi colega Patricio Hales.

En mis tiempos de estudiante universitario, pude comprobar la importancia de la colonia árabe en el desarrollo del comercio. En todas las comunas, y también en Santiago, hemos visto la labor de los comerciantes árabes. Pero, los árabes se han destacado no sólo en el comercio, sino también en el desarrollo de la banca y de la industria.

Como médico, quiero hacer presente la importancia de esa colonia en su aporte de profesionales en medicina y actividades afines a nuestro país.

Bastante relevancia ha tenido monseñor Abad en su labor por el ecumenismo. Por supuesto, está relacionado con lo señalado respecto del pluralismo, la tolerancia y la libertad de cultos. Como personas necesitamos desarrollarnos en forma integral, es decir, en lo físico, mental, espiritual, social y cultural.

El rol de monseñor Abad en el mundo religioso, especialmente respecto del ecumenismo, lo hemos podido comprobar por su participación tanto en actividades religiosas como institucionales.

Creo interpretar a la mayoría de mis colegas al apoyar este proyecto de ley que, espero, aprobemos por unanimidad. Ello, porque reafirma los principios que hemos sostenido como radicales, y porque destaca el significado de monseñor Abad, tanto para el mundo espiritual como para la colonia árabe en el desarrollo de nuestra sociedad.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

DISCUSIÓN SALA

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que concede la nacionalidad chilena por especial gracia al señor Sergio Abad Antoun.

Hago presente a las señoras diputadas y a los señores diputados que las normas del proyecto son propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñalosa Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

OFICIO APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES

2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Oficio aprobación de Proyecto sin modificaciones. Fecha 13 de enero, 2011. Cuenta en Sesión 87. Legislatura 358. Senado.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Oficio N° 9221

VALPARAISO, 13 de enero de 2011

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, al proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Sergio Abad Antoun (boletín N° 7042-07).

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 621/SEC/10, de 11 de agosto de 2010. Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados

OFICIO LEY AL EJECUTIVO

3. Trámite Finalización: Senado**3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.**

Oficio de ley a S.E. El Presidente de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 18 de enero, 2011.

N° 84/SEC/11

A S.E. el
Presidente de
la República

Valparaíso, 18 de enero de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Sergio Abad Antoun.”.

-.-.-

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Eugenio Tuma Zedán y Hosain Sabag Castillo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado

LEY

4. Publicación de ley en Diario Oficial

4.1. Ley N° 20.495

Tipo Norma	:	Ley 20495
Fecha Publicación	:	21-02-2011
Fecha Promulgación	:	07-02-2011
Organismo	:	MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Título	:	CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL SEÑOR SERGIO ABAD ANTOUN
Tipo Versión	:	Única De: 21-02-2011
Número Fuente	:	39891
URL	:	
http://www.leychile.cl/N?i=1023217&f=2011-02-21&p=		

LEY NÚM. 20.495

CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL SEÑOR SERGIO ABAD ANTOUN

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Eugenio Tuma Sedán y Hosain Sabag Castillo,

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Sergio Abad Antoun."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como ley de la República.

Santiago, 7 de febrero de 2011.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.-Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.